



**TRIBUNAL CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR**

FIJACIÓN EN LISTA DE RECURSO DE REPOSICION

HORA. 8:00 A.M. MIERCOLES 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Referencia : R. DIRECTA
Exp. No. : 13-001-23-31-000-2012-00240-00
Magistrada : LIGIA RAMIREZ CASTAÑO
Demandante : ADALBERTO JIMENEZ LARA
Demandado : NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION

EL ANTERIOR PROCESO SE FIJAN EN LISTA POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA (ART 108 C. P. C.) HOY MIERCOLES (3) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (2014) Y SE DEJA EN TRASLADO A LA CONTRAPARTE POR (2) DIAS DEL MEMORIAL DE FECHA 29 DE AGOSTO 2014 VISIBLE A FOLIO 274 POR MEDIO DEL CUAL SE INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL PROVEIDO DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2014.

EMPIEZA EL TRASLADO: JUEVES 4 DE SEPTIEMBRE DE 2014 A LAS 8:00 A

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

VENCE EL TRASLADO VIERNES 5 DE SEPTIEMBRE 2014, A LAS 5:00 PM

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

***Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso
E-Mail: stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 6642718***

Doctora.

LIGIA RAMÍREZ CASTAÑO - MAGISTRADA

E.

S.

D.

ALEJANDRO FRANCISCO PEREIRA PEÑARANDA, identificado como aparece al pie de mi firma, fungiendo como apoderado de la parte demandante, dentro de la oportunidad legal con especial respeto acudo para interponer recurso de reposición contra la el auto veinticinco (25) de agosto que fuera publicado en estado # 113 del año 2014 de conformidad con las pruebas obrantes en el expediente y los argumentos que a continuación expongo:

El auto acotado en introito de este memorial (veinticinco (25) de agosto) afablemente insta a la parte demandante acreditar el acopio de las gestiones adelantas amen que el instituto de medicina legal lleve a cabo la práctica de la prueba ordenada.

Es de resaltar que el suscrito apoderado retiro y envió el oficio para la práctica de esta; prueba de ello son algunas valoraciones que se han venido practicando, visibles a partir del folio 262 en el expediente.

Sinembargo el suscrito apoderado evidencia que faltan valoraciones por llevarse a cabo, igualmente evidencia que el oficio 00491 dirigido a la policía nacional tendiente a que remitan con destino a este expediente certificación del salario devengado por el accionante para el periodo del año 2006 no ha sido respondido.

SOLICITUD por tal motivo solicito Honorable Magistrada reponer el auto acotado ampliando el periodo probatorio amén que nuevamente oficie a las entidades para alleguen con destino a este expediente las pruebas faltantes (las valoraciones de medicina legal y la certificación salarial del accionante para el periodo del año 2006 de la policía nacional)

Anexo: acopio de la policía nacional oficio 491 debidamente recibido con sello de la entidad

Con toda atención


ALEJANDRO FRANCISCO PEREIRA PEÑARANDA

C.C No.3.806.935 de C/gena

T.P 163.645 del C.S de la J.

SECRETARIA TRIBUNAL ADM
TIPO: RECURSO DEREPOSICION
REMITENTE: ALEJANDRO PEREIRA
DESTINATARIO: LIGIA RAMIREZ CASTAÑO
CONSECUTIVO: 20140806286
No. FOLIOS: 2 — No. CUADERNOS: 0
RECIBIDO POR: SECRETARIA TRIBUNAL ADM
FECHA Y HORA: 29/08/2014 11:05:38 AM
FIRMA: 